



# Municipalidad Distrital de Vista Alegre

## “AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION”

### ACUERDO DE CONCEJO N° 004 B-2015-MDVA

**VISTO:** La Sesión de Concejo Ordinaria N° 09, de fecha 01 de Mayo del presente año; y.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 194° y su reforma constitucional dada con Ley 27680 de Nuestra Constitución Política del Perú, señala que: *“Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...”*

Que, las Municipalidades de conformidad al Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, expresa que: *“Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”.*

Que, el Presidente de la Comisión de Bodas de Plata de los Ex – Alumnos de la I. E. “Simón Rodríguez”, solicita apoyo económico para costear la decoración del ambiente para la celebración de sus BODAS DE PLATA de la IV Promoción Unificada de la Institución Educativa antes mencionada.

Que, siendo política de este Municipio apoyar a la Educación en todos sus aspectos y mas aún tratándose de la Institución Educativa Alma Mater de la Educación Nasqueña, en el caso específico se hace necesario apoyar con la decoración del ambiente para la celebración de sus BODAS DE PLATA de la IV Promoción Unificada de la Institución Educativa “Simón Rodríguez” de Nasca; se hace necesario su aprobación costeados los gastos que ello irrogue.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y contando con el voto unánime de sus miembros.

#### **SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- COSTEAR** los gastos de la decoración del ambiente para la celebración de sus BODAS DE PLATA de la IV Promoción Unificada de la Institución Educativa “Simón Rodríguez” de Nasca.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Secretaria General elabore la Resolución de Alcaldía aprobando el presente acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR** a la Unidad de Secretaria General la comunicación del presente a las áreas involucradas para su inmediato cumplimiento; debiendo tomar las medidas que sean necesarias, con tal objeto.

Dado en el Palacio Municipal del Distrito de Vista Alegre a los cuatro días del mes de Mayo del año dos mil quince.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISTA ALEGRE  
Ing° José Luis Gutiérrez Cortez  
ALCALDE

Esquina Calle Pisco y Capac Yupanqui s/n  
Telf: 056- 523731-Vista Alegre –Nasca -Perú